MUNICIPALIDAD DE CNEL.OVIEDO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN No. 52/2023

ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

REF.: ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA No. 41/2023 CONSTRUCCIÓN DE 1 SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA No.450 CAP.JUAN ALBERTO ROA ID 434915.

Coronel Oviedo, 11 de octubre del 2023.-

VISTO:

Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **RESOLUCION DNCP 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,** en su Art. 2 reza: PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

CONSIDERANDO

Que, El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "…es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento…".

Que, El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. -

Que, El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. -

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a los solicitados por esta convocante: **CONSTRUCCIÓN DE 1 SSHH EN LA ESCUELA BÁSICA No.450 CAP.JUAN ALBERTO ROA ID 434915.**

METODOLOGIA UTILIZADA

A LOS EFECTOS DE LA CONFECCION DE PRECIOS; SE UTILIZA EL PARAMETRO DE LA OCMBINACION PREVISTA EN EL NUMERAL 3 Y 4 DEL ANEXO DE LA RESOLUCION DNCP No. 1890/2020

Que, esta unidad operativa de contratación (U.O.C.) ha tenido como metodología para la elaboración de los precios referenciales basado en precios que fueron tomados de la combinación de 3 (TRES) presupuestos de potenciales oferentes y los precios adjudicados por otros organismos, entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas. Se procedió a la confección de los precios de referencia para cada ítem, a ser aplicado a la contratación **ID 434915**, conforme a la resolución DNCP No 1890/2020 lo cual se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación.–

COMBINACION DE PRECIOS

N°	DESCRIPCIÓN	Empresa Serv.gold	Empresa Néstor Duarte	Empresa Milciades Fernandez .	Combinación	Precio Referencial Presup….
1	Letrero de obra 1,00 x 2,00	1.200.000	1.000.000	1.500.000	ID 353977 Item 38,980000	1.200.000
2	Demolicion de S.S. H.H. existernte	2.500.000	2.650.000	2.650.000	ID 353977 item 2,11800000	2.500.000
3	Limpieza y preparación del terreno	6.500	6.500	6.550	ID 353977 Item 1, 9000	6.500
4	Replanteo	7.000	6.500	6.550	ID 353977 Item 3, 9000	7.000

5	Dados de fundacion0,50 x 0,050 x 0,30	280.000	300.000	302.000	id 399165 lote 2 item5.3, 2050000	280.000
6	Viga de fundacion 13 x 27	243.047	248.700	248.000	ID 353977 Item 7, 2550000	243.047
7	Pilar de H°A° 13 X 27 galeria	243.047	248.700	248.000	ID 353977 Item 6, 2550000	243.047
8	Encadenados de H° A° superior 13 X 27	243.047	248.700	248.000	id 401105 item 6,1990000	243.047
9	Mamposteria de nivelacion 0,30 cms.	195.708	198.900	198.900	id 401105 item 10, 198350	195.708
10	Relleno y apisonado de interiores	107.000	105.000	105.000	ID 353977 Item 10, 142000	107.000
11	Aislacion horizontal paredes	25.602	27.000	30.000	ID 353977 Item 11, 82000	25.602
12	Mamposteria de ladrillos comunes 0,15 para revocar	102.375	102.000	102.000	id 401105 item 14, 93750	102.375
13	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	25.000	25.000	25.000	ID 353977 Item 17, 35000	25.000
14	De chapas con nucleo de isopor sobre estructura metalica color natural exterior interior blanco	485.000	510.000	510.000	ID 411046 Item 9, 320000	485.000
15	Revoque de paredes interior, ext. A una capa previa azotada c/ hidrofugo	34.200	35.000	35.000	ID 353977 Item 18, 42000	34.200
16	Revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	28.780	29.000	29.000	ID 353977 Item 19, 54000	28.780
17	Contrapiso de H° de cascotes	47.779	48.000	48.000	ID 353977 Item 21, 46000	47.779
18	Carpeta de nivelacion	35.000	35.000	35.000	id 401105 item 26, 19000	35.000
19	Piso ceramico antideslisante	107.500	102.500	110.000	id 401105 item 27, 168000	107.500
20	Guarda obra y caminero de interconexion de baldosones 40 x 40 cmt. Incluye cordon perimetral y contrapiso	88.345	88.345	88.345	id 411046 item 24, 155600	88.345
21	Ventanas de vidrios templados de 8mm tipo proyectante 1,00 x 0,50	650.000	650.000	650.000	id 401105 item 31, 592000	650.000
22	Puerta metálica de 0,80 x 2,10	950.000	980.000	990.000	id 401105 item 29, 1410000	950.000
23	Puerta para boxes 0,60 x 1,80 marco cajon 2,10	850.000	940.000	350.000	ID 353977 Item 24, 2100000	850.000
24	Pintura de paredes al latex	22.000	25.000	25.000	ID 353977 Item 27, 35000	22.000
25	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	35.000	36.000	36.000	ID 353977 Item 30, 35000	35.000
26	Pintura canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	25.000	25.000	25.000	ID 353977 Item 30, 35000	25.000
27	Pintura de estructura de techo con pintura sintetica	500.000	500.000	500.000	ID 353977 Item 32, 30000	500.000
28	Vidrios dobles	180.000	205.000	205.000	ID 353977 Item 33, 240000	180.000
29	Revestido de azulejos altura 2,00 mts.-	107.120	109.000	109.000	id 411046 item 20.5, 75600	107.120
30	Canaletas y bajadas, desarrollo 33	78.000	78.000	78.000	id 401105 item 40, 65000	78.000

31	Tablero seccional	250.000	370.000	380.000	ID 401105 item 41,360678	250.000
32	Alimentacion de la red principal	950.000	950.000	950.000	ID 401105 item 41,360678	950.000
33	Alimentacion a boca de luces	114.000	120.000	140.000	ID 401105 item 45,82000	114.000
34	Alimentacion a boca de tomas	114.000	120.000	140.000	ID 401105 - item 46,78000	114.000
35	Fluorescentes led de 1 X 40	118.125	120.000	120.000	ID 353977 - item 36, 3900000,	118.125
36	Agua corriente-desague cloacal-camara de inspeccion- artefactos sanitarios griferias y accesorios	4.000.000	4.000.000	3.890.000	id 411046 item 20.1, 3250000	4.000.000
37	Mesada según detalle con cuatro bachas incluye griferia y accesorios	2.500.000	2.500.000	2.500.000	id 411046 item 20.3, 2550000	2.500.000
38	Camara septica 1,20 x 2,00	2.850.000	2.900.000	2.500.000	id 411046 item 19.4, 2500000	2.850.000
39	Pozo absorvente	4.500.000	4.500.000	4.800.000	id 411046 item 19.5, 4500000	4.500.000
40	Limpieza final	750.000	1.000.000	1.200.000	ID 353977 Item 39, 2601850	750.000

Obs.: Adjunto al presente dictamen antecedentes de estimación de costos correspondientes a los parámetros de la combinación previsto por el numeral 3 y 4 del anexo de la resolución DNCP No. 1890/2020, lo cual se puede apreciar en el cuadro anterior. –

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Que, la Resolución No.1890/2020 Dispone: La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y **no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**

Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: 1. SE **DEBE CONTAR CON AL MENOS TRES PRECIOS**, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, **TALES COMO SOLICITUDES DE PRESUPUESTOS Y SUS RESPUESTAS**, ……, u otros medios comprobatorios idóneos.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- **Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes OPCIONES: ……**4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

EN ESE SENTIDO, ESTA CONVOCANTE OBTUVO LOS 3 PRESUPUESTOS COMO ESTABLECE LA NORMATIVA QUE SERVIRA DE BASE REFERENCIAL PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

SE ADJUNTAN COPIAS DE PEDIDOS Y LOS PRESUPUESTOS MENCIONADOS EN LA PLANILLA ANTERIOR.

CONCLUSION

Que, esta unidad operativa de Contratación (UOC) en virtud a lo establecido en la normativa vigente ha procedido a fijar como precios de referencia el **presupuesto más bajo en lo que respecta al total (Servicios Gold)**, atendiendo a los principios de economía y eficiencia, y al criterio de razonabilidad. –Por lo tanto, a base de los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones, (U.O.C.) de la Municipalidad de Coronel Oviedo, concluye que el precio establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en el Art. 2 de la Resolución DNCP No. 1890/2020, cumpliendo así en fundamentar la ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD en concordia con las normativas que rige la materia.

ES NUESTRO DICTAMEN. -